

REGLAMENTO "VILLALBA XTREM 2013"

Artículo 1. "VILLALBA XTREM 2013" (en adelante "la Prueba") es una prueba deportiva que se inscribe dentro de la categoría doble de "Marcha Maratón Cicloturista BTT" (en adelante "Marcha") y "Carrera Maratón Open de Madrid" (en adelante "Open") del calendario de competiciones organizado por la Federación Madrileña de Ciclismo en 2013 y que está organizada por el XC-Trail Team C.D.E. (en adelante "la Organización")

Artículo 2. La Prueba tendrá la salida oficial a las 09:00 am en el caso del Open, y a las 09:10 am en el caso de la Marcha, del domingo 1 de septiembre de 2013 en la Ciudad Deportiva de Collado Villalba (C/ las Águedas s/n). El recorrido tendrá una distancia de unos 69kms, salvando un desnivel positivo de unos 2.300mts y finalizará en el mismo lugar desde el que se tomó la salida. El control de llegada de los participantes se realizará a las 15:45 pm/ 15:55 pm para los participantes en el Open / Marcha del mismo día. La Prueba está abierta a todos los ciclistas cuya edad mínima el día de celebración de la misma sea de 16 años, sólo pudiendo participar, en caso de ser menor de edad, en la Marcha y con autorización firmada del padre, madre o tutor legal.

Artículo 3. El participante inscrito declara participar voluntariamente en la Prueba así como haber efectuado un entrenamiento adecuado para la realización de ésta y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de su realización. Asimismo acepta todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación, liberando de toda responsabilidad a la Organización, ayuntamientos, colaboradores y patrocinadores, respecto a posibles trastornos, tanto físicos como psíquicos, accidentes con vehículos de tracción mecánica o no y cualquier otra situación que pudiera sufrir.

Artículo 4. Las inscripciones tienen un importe de:

- ciclistas federados (RFEC) 23,00 €;
- ciclista NO Federados 30,00 € (incluye 7 € de la licencia de día);

En ambos casos se abonarán 5,00 € como fianza por el dorsal con control de tiempo integrado, cantidad que será reembolsada a la devolución de dicho dorsal.

Artículo 5. Para participar será obligatorio, bien estar Federado en la Real Federación Española de Ciclismo (R.F.E.C.), bien suscribir la licencia de un día. La participación en la Prueba se realizará bajo la propia responsabilidad de los participantes. El participante en el momento de su realización manifiesta encontrarse en un estado físico apto para la normal realización de la Prueba.

Artículo 6. El plazo de inscripción se abrirá el día 15 de junio de 2013 a las 00:00 horas y continuará abierto hasta las 20:00 horas del 29 de agosto de 2013. Las inscripciones sólo tendrán validez cuando exista constancia del ingreso de la cuota de inscripción. La única forma de pago de las inscripciones será mediante la pasarela de pago habilitada en la página web de la Prueba o enlazada a través de dicha página web. Una vez abonada la inscripción, esta no se podrá anular, será definitiva y no existirá la posibilidad de devolución de la cuota de inscripción. La inscripción es estrictamente personal e intransferible, no pudiendo ser utilizada por otra persona diferente de la inscrita: no será posible la sustitución de un participante por otro.

Artículo 7. El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un dorsal con chip incorporado. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no tengan paso registrado en el/los punto/s habilitado/s.

Artículo 8. Sistema de eliminación: se establece 1 punto eliminatorio de control de paso, en el punto kilómetro 32 (cruce con la M-608) con horario máximo de paso de 210' (3h y media de carrera; 12:30pm)

A las 16:30 horas se cerrará el control de llegada y se dará por finalizada la Prueba. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la Prueba de manera obligatoria y será excluido de ésta. Pasará, bajo su responsabilidad, a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido de la Prueba en bicicleta.

Dadas las posibles limitaciones de Policía Local y Guardia Civil de Tráfico en el control de cruce de vías abiertas al tráfico rodado, la Organización no puede garantizar que dicho cruce sea cubierto por estos Cuerpos de Seguridad durante la totalidad del desarrollo de la prueba. Si llegado el caso dicho control de cruce no fuera posible, la Organización se compromete a regular el cruce, dando prioridad al tráfico rodado frente a los corredores al no tener competencia sobre la regulación de tráfico.

Artículo 9. Todo participante deberá llevar obligatoriamente situado el dorsal en el manillar de su bicicleta de forma visible. Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la Organización, Protección Civil, o FCSE que presten servicio durante la prueba. El dorsal deberá llevarse bien visible, sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad en caso de haberla. El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del dorsal o por su colocación en lugar inadecuado.

Artículo 10. Los avituallamientos estarán situados como sigue

Avituallamiento	Punto kilométrico	Ubicación
1	24	Urbanización "Mirador de la Sierra"
2	40	Pista Cabeza Mediana
3	55	Camino de Alpedrete (Moralzarzal)
Meta	65	Ciudad Deportiva de Collado Villalba

Artículo 11. La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro médico, servicio de ambulancia, puesto médico en la meta, servicio de duchas y una instalación para la limpieza de bicicletas.

Artículo 12. Es obligatorio el uso de casco.

Artículo 13. La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil y Agentes Forestales, velarán por la seguridad de la marcha.

Artículo 14. Todos los participantes deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por vías públicas abiertas todos los usuarios. Aquel participante que no cumpla la Ley podrá ser sancionado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Artículo 15. Cada participante deberá firmar y entregar a la Organización una Hoja de Exención de Responsabilidad que será facilitada por la misma a través de la página web de la Prueba. Esta Hoja de Exención deberá ser entregada a la Organización en el acto de recogida del dorsal. Con su firma, el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico y que excluye a la Organización de la Prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de dicha participación. No se permitirá tomar la salida a aquellas personas que no hagan entrega de la Hoja de Exención de Responsabilidad debidamente firmada.

Artículo 16. La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia. La Organización tampoco se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la Prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 17. Para recoger el dorsal será obligatorio presentar el DNI y la licencia de la RFEC en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la Organización.

Artículo 18. La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas sobre trazado, horarios, situación de los avituallamientos y puntos de control, puntos de eliminación, etc. cuando por algún motivo lo estime necesario. Asimismo la Organización se reserva el derecho de admisión.

Artículo 19. La participación en la Prueba implica que el participante autoriza a la Organización o a terceros autorizados por dicha Organización a la grabación o registro total o parcial de su participación en la misma, por cualesquiera medios analógicos o digitales. Asimismo el participante da su consentimiento a la Organización para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la Prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que se consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 20. El mero hecho de inscribirse a la Prueba supone la aceptación por parte del participante del presente reglamento, renunciando a ejercer cualquier tipo de acción legal que pudiera derivarse de su participación en la Prueba contra la Organización o cualquier persona vinculada a ella.

Artículo 21. Se penalizará de forma estricta a todos aquellos participantes que:

- no respeten las consignas de seguridad indicadas por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil, y por la Organización;
- no pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido;
- ensucien o degraden el entorno arrojando desperdicios;
- lleven a cabo comportamientos que impidan el normal desarrollo de la Prueba y que vayan en contra del presente reglamento;
- realicen insultos, malos tratos y conductas de tipo antideportivo, siendo éste motivo de descalificación.

Durante el transcurso de la carrera, los participantes deberán hacer caso a los miembros de la Organización de la Prueba en todo momento. El no cumplimiento de este punto, implicará la descalificación inmediata. La Organización tomará nota de aquellos que lleven a cabo algunas de las conductas indicadas anteriormente adquiriendo el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización supondrá:

- descalificación de la prueba;
- inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación;
- las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse mercedor.

Artículo 22. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si la Prueba se suspende o aplaza por causas de Fuerza Mayor. En caso de que la prueba fuese suspendida por cualquier otra causa no imputable directamente a la Organización, los participantes de la misma podrán exigir la devolución proporcional de aquellas cantidades que no hubiesen sido desembolsadas hasta la fecha por la Organización para la preparación de la prueba, a excepción de aquellas cantidades pendientes de desembolso a acreedores. Esto mismo será de aplicación para el caso de que la prueba se suspendiese durante su celebración. La Organización, en caso de que se produzca el hecho descrito, en un plazo no superior a un mes, deberá publicar por cualquier medio cuál ha sido el desembolso total realizado, así como los gastos pendientes de abonar. Del mismo modo, se deberá realizar el cálculo de las devoluciones que le corresponderán a cada participante según su modalidad de inscripción.

Artículo 23. Los casos no previstos en el presente reglamento, caso de surgir, serán considerados por la normativa de la Federación Española de Ciclismo, y en su defecto por la reglamentación de la Unión Ciclista Internacional.

Artículo 24. XC-Trail Team C.D.E. garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, los participantes en la Prueba

quedan informados y prestan su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma. La política de privacidad de XC-Trail Team C.D.E. les asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a XC-Trail Team C.D.E. Calle Pintor Velázquez 3 Esc. Dcha, Planta 7, Puerta B Móstoles (Madrid), siendo responsable del fichero XC-Trail Team C.D.E. con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El participante en la Prueba acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de XC-Trail Team C.D.E. Asimismo, el firmante acepta que XC-Trail Team C.D.E. le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre.